Acta de Mesa Ejecutiva

En la ciudad de Montevideo, el día **7 de octubre de 2026**, en la sede de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sita en Camino Luis Eduardo Pérez 6651, siendo la hora 10, se reúne la Mesa Ejecutiva de la UAM, con la ***presencia de*:** Presidente José Saavedra, Secretario General Fernando López, representante de los productores: Paulina Silva (titular) y representantes de los concesionarios: Luis Carbone (titular), Sabrina Frontini (suplente).

Otros asistentes: Gerente General Santiago Uría y Asistente de Mesa Ejecutiva Andrea Legarburo.

1) **Informes de Gerencias:**

- Contrato Consultor Comercial: Gerente General Santiago Uría informa que se llegó a un acuerdo para la firma de un contrato por 90 días a partir del 21/8/26, no renovable, de acuerdo a los lineamientos definidos en la Mesa anterior.

  Los representantes del orden productores dejan constancia de su desacuerdo con la renovación del contrato de consultoría comercial, por los fundamentos expuestos en la moción presentada oportunamente. En particular, se señala que del monto pagado hasta el momento y el resultado obtenido, 70 m² comercializados sobre 6.000 m² disponibles y atentos a los números de la UAM se considera que se debe seguir un plan de austeridad, no se acompaña la renovación en los términos aprobados.

- Avances sobre accesos: Gerente Financiero Santiago Cabrera informa. Se toma conocimiento. Se encomienda a Gerencia General presentar el plan de difusión comunicacional. Vuelva a próxima Mesa Ejecutiva para su resolución.

2) **MED_097/26: Reposición de posición - Operador de Centro de Control**

Se recibe a la Encargada Técnica de Gestión Humana Victoria Salgado para presentación del tema.

VISTO: La renuncia de una integrante del equipo de Centro de Control y la necesidad de reponer dicha posición, a efectos de asegurar la continuidad operativa y el mantenimiento del servicio; **CONSIDERANDO:** I) Que dicho egreso reduce la dotación necesaria para sostener su normal funcionamiento, II) Que el Centro de Control constituye un área crítica para el funcionamiento de la UAM, prestando servicios en forma ininterrumpida bajo un régimen de funcionamiento de 24/7, III) Que resulta necesario disponer la reposición de la posición de Operador/a de Centro de Control, a efectos de garantizar la continuidad operativa del área y mantener el nivel de servicio prestado; y que, en consecuencia, corresponde disponer la realización de un

llamado externo para la provisión de dicha posición; **SE RESUELVE:** I) Disponer la realización de un llamado externo para la reposición de la posición de Operador/a de Centro de Control, de conformidad con las bases y condiciones que se aprueben a tales efectos, II) Establecer que la posición tendrá una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales presenciales y una remuneración nominal mensual de $56.950, de acuerdo con la estructura organizacional y salarial vigente.

Resolución Nro. 078/26

Siendo las 11:40 hs. se levanta la sesión.

Paulina Silva.

Sobrina Frontini

Santiago Urich